



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

NO. 171

24 DE AGOSTO DE 2026

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de "Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de integración de los Ayuntamientos".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 58 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 trece del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 09:01 nueve horas un minuto:

5.- En el quinto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de "Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de integración de los Ayuntamientos".

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, informa que el proyecto fue previamente analizado y trabajado en mesa de dictamen, mismo que fue presentado por el Director de Gobierno, el Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez, quien se encuentra presente para atender cualquier duda.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el quinto punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de "Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de integración de los Ayuntamientos".**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el quinto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de **"Ley que reforma y adiciona**

diversas disposiciones del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de integración de los Ayuntamientos", remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y remita a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro la certificación del acuerdo aprobado para hacer constar de manera formal y oportuna el sentido del voto emitido por este Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente de la sesión el oficio remitido por la Legislatura, el proyecto de Ley correspondiente y el presente acuerdo;
- b) Realizar la certificación del extracto del punto de acuerdo aprobado por el Ayuntamiento;
- c) Notificar el presente acuerdo a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos constitucionales y legales conducentes; y
- d) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**